



Fundación Educativa
Santa Luisa de Marillac

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

**Encargado de Convivencia Escolar
Álvaro González**



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
FUNDACION EDUCACIONAL SANTA LUISA DE MARILLAC
AÑO 2024

I. INTRODUCCIÓN

Al hablar de convivencia escolar, se debe considerar su relevancia no tan solo para el desarrollo y formación personal de los estudiantes, sino también que colabora directamente en alcanzar aprendizajes esperados y de mantener la firme búsqueda de la calidad de estos. Con el fin de obtener una “buena convivencia” se debe considerar el comportamiento, actitudes, hábitos y las diferentes formas de convivir se ven influenciados por las realidades disimiles de cada integrante de la comunidad educativa, sin embargo, siempre se debe sostener en pilares asociados a la solidaridad, responsabilidad, disciplinas y conductas no violentas. Todo esto es posible de aprender que cada práctica y acción se debe transformar en una constante de la comunidad educativa y para ello la Fundación Educacional Santa Luisa de Marillac ha realizado en conformidad a la ley sobre violencia escolar N° 20.536 art b. un Plan de Gestión de Convivencia.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar en nuestro establecimiento, todas aquellas acciones que están a favor del buen clima y la buena convivencia, donde la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias, nos permite obtener las condiciones necesarias para un buen pasar y un mejor aprendizaje, en coherencia con el Proyecto Educativo, el Reglamento de Convivencia Escolar y sus respectivos protocolos.

Junto con lo anterior, cabe destacar que el presente trabajo considera a cada integrante de la comunidad educativa, donde los directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados, tienen un rol protagónico en el mutuo cuidado de nuestra identidad y proyecto educativo.

Dado que la totalidad de los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente a la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

II. DEFINICIONES

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.



- **BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR**

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

- **CONFLICTO**

Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la gestión de conflicto, la mediación, la negociación y el arbitraje. Nuestro colegio, designará estas situaciones como “problema de convivencia escolar”, ya que esta situación no cumple con las características de un acoso, pero merece ser resuelto para evitar su agravamiento.

- **ACOSO ESCOLAR**

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

- **BUEN TRATO**

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

III. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

- Responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.
- Informar al Equipo Directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión.



- Informar a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
- Promover los diversos estamentos de la Comunidad Educativa iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia, manejo de conflictos y marco legal vigente.
- Elaborar, revisar y actualizar en conjunto con equipo de gestión y el Consejo Escolar el reglamento interno de convivencia escolar.

IV. OBJETIVO GENERAL:

- Promover la sana convivencia en la Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac, a través de intervenciones individuales y grupales, junto a la planificación de actividades y generación de estrategias específicas en la que participen estudiantes, directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados.

V. OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Conocer, difundir y actualizar el reglamento de convivencia escolar.
- Crear un ambiente de sana convivencia escolar al interior y exterior del establecimiento educacional.
- Acompañar formativamente a estudiantes con situaciones disruptivas, realizando un proceso formativo y aplicando los protocolos pertinentes.
- Apoyar e intervenir a los alumnos que presentan problemáticas de convivencia escolar que afectan su estado socioemocional.
- Formar a los estudiantes, padres y apoderados en distintas temáticas.
- Coordinar y monitorear el diseño e implementación del Plan de gestión de Convivencia Escolar.

VI. ACCIONES:

- Leer y comentar las normas de convivencia escolar contenidas en el RICE.
- Entrevistar a los estudiantes con conductas disruptivas y entregarles estrategias para superar sus barreras.
- Aplicación del programa de prevención de afectividad, sexualidad y género.
- Realizar talleres de autocuidado para los colaboradores de la institución.
- Fomentar valores a los estudiantes por medio de talleres.
- Fomentar el conocimiento personal y la construcción de herramientas para la vida.
- Proporcionar a los padres de familias estrategias para entender, apoyar y dar respuestas a las distintas etapas de sus hijos.
- Promover conductas preventivas frente a factores de riesgos.
- Informar a los docentes sobre los objetivos de orientación y las actividades a realizar



Fundación Educacional
Santa Luisa de Marillac

durante el transcurso del año.

- Motivar y crear instancias de participación para los alumnos de forma periódica.
- Realizar un proceso formativo y posteriormente un seguimiento a los estudiantes que lo requieran.
- Promover la participación de los diferentes estamentos en la Convivencia Escolar.

VII. EVALUACIÓN:

Al finalizar el año lectivo se realizará la evaluación del presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando clasificar el impacto obtenido y generar elementos de mejora, con el fin de realizar la planificación del año siguiente. En el proceso de evaluación participará el personal docente y los equipos multidisciplinar e inspectores de los diferentes niveles. La propuesta del nuevo Plan de Gestión será revisado por el equipo de gestión y aprobado por el consejo escolar.



Fundación Educativa
Santa Luisa de Marillac

PLAN DE GESTION PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

2024

OBJETIVO	FECHA	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION/EVIDENCIA	SUGERENCIAS/OTROS.
1.- Modificar y /o adecuar siguiendo normas Ministeriales el Reglamento Interno de Convivencia Escolar con la participación de toda la comunidad educativa.	Noviembre 2023 a enero 2024	Durante las instancias de análisis los actores pertenecientes a la comunidad podrán presentar de forma escrita sugerencias relacionadas al reglamento.	Encargado de Convivencia Escolar Inspectora general	Reglamento finalizado y entregado a dirección para su aprobación y posterior sociabilización.	Apoyo Symaeduc.
2- Socializar Reglamento de Convivencia 2024 con los ajustes y anexos incorporados en reuniones con los distintos estamentos.	Marzo y Abril 2024.	Se realizará una sociabilización del RICE a la totalidad de los estamentos pertenecientes a la comunidad. Contemplando a los colaboradores, estudiantes, apoderados y al Consejo Escolar. Por medio de actividades para la comunidad educativa.	Encargado de Convivencia Escolar Inspectoría general Empresa externa	Actividad de análisis y reflexión del RICE. Registro de asistencia.	Evaluación permanente con sugerencia de modificaciones.
3.- Presentar e interiorizar el Proyecto educativo vicentino a toda nuestra comunidad educativa.	Marzo a Diciembre 2024.	Realizar acciones de interiorización de nuestro PEV, por medio de talleres/materiales dirigidos a colaboradores, estudiantes y apoderados.	Encargado de Convivencia Escolar Profesores jefes	Análisis FODA. Material realizado durante la actividad. Acta de reunión (PEV colaboradores). Asistencia (PEV colaboradores). Registro de leccionario (PEV estudiantes).	

OBJETIVO	FECHA	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION/EVIDENCIA	SUGERENCIAS/OTROS.
4.- Incentivar el respeto y la sana convivencia con los estudiantes.	Todo el año académico 2024.	Realización de talleres con los distintos valores seleccionados para el año escolar 2024	Encargado de Convivencia Escolar Equipo de Convivencia escolar. Inspectoría	Análisis FODA Observación en los distintos espacios. Material realizado durante la actividad. Leccionario.	
5- Realizar reuniones semanales con el Equipo de Convivencia Escolar y Inspectoría, y Dirección.	Marzo a Diciembre 2024.	Reunión semanal con la Inspectora general para revisar por ciclo el calendario de actividades, casos complejos en el ámbito conductual, debilidades y fortalezas u otros.	Encargado de Convivencia Escolar Equipo de Convivencia escolar. Inspectora General	Acta de cada reunión.	Informar a equipo de gestión según las necesidades.
6.- Reforzar el cumplimiento y aplicación de las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia.	Marzo a Diciembre 2024.	Aplicar de manera criteriosa y adecuada la normativa establecida. Trabajo explicativo en Consejo de Curso del reglamento de Convivencia en todos los niveles.	Encargado de Convivencia Escolar Inspector General Colaboradores de la institución educativa	Observación directa. Acompañamiento en sala de clases y en los distintos espacios donde estén los estudiantes desarrollando actividades. Ficha de entrevistas.	

OBJETIVO	FECHA	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION/EVIDENCIA	SUGERENCIAS/OTROS.
<p>7.- Generar espacios de encuentros, que permitan poner en práctica el sistema preventivo de normas del reglamento de convivencia escolar.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2024.</p>	<p>Potenciar normas básicas de convivencia (recepción, saludo, despedida, entre otras)</p> <p>Mantener un trato cordial y respetuoso con padres, apoderados y con los estudiantes y todos los miembros del CEV.</p> <p>Presencia en un 100% de los inspectores en los recreos.</p> <p>Pesquisa oportuna de situaciones de riesgo. (Bullying, vulneración de derechos, entre otras)</p> <p>Reuniones mensuales con los docentes para dar cuenta de estudiantes con dificultades conductuales, problemas de asistencia, etc.</p> <p>Realizar talleres o charlas de prevención.</p>	<p>Los Inspectores desde el inicio de la jornada escolar, se distribuirán diariamente en las puertas de entrada del establecimiento para recibir a los miembros del CEV.</p> <p>Las pesquisas deberán resolverse en el menor tiempo posible dejando por escrito lo acordado.</p> <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>Equipo Psicosocial</p> <p>Inspectoría</p> <p>Profesores</p> <p>Colaboradores de la institución</p>	<p>Observación Directa.</p> <p>Registro de firmas.</p> <p>Actas de reuniones.</p> <p>Ficha de entrevistas.</p> <p>Listado de realizados.</p> <p>Material creado en talleres (en caso de aplicar).</p>	

OBJETIVO	FECHA	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION/EVIDENCIA	SUGERENCIAS /OTROS.
8.- Reflexionar y experimentar vivencias respecto a la Convivencia Escolar y su importancia en el diario vivir.	Día de la Convivencia Escolar 2024.	Realizar actividades por ciclos relacionadas con aspectos valóricos que propicien la buena convivencia. Actividades, charlas, videos, conversatorios, entre otros.	Encargado de Convivencia Equipo de Convivencia Escolar	Registro de actividades en el leccionario. Material creado a partir de las actividades propuestas.	
9.- Revisar y acompañar los casos de Compromisos Escolares 2024.	Durante todo el año académico 2024	Realizar reuniones para indagar sobre el estado de cada compromiso escolar (avance, estable, retroceso).	Encargado de Convivencia Escolar Inspectoría Equipo de Convivencia Escolar	Actas de registro. Cartas de compromiso. Ficha de entrevistas.	
10.- Acompañar a los apoderados en todas las convocatorias realizadas por el establecimiento educacional llevando un registro de la participación.	Marzo a Diciembre 2024.	Informar oportunamente a través de la página oficial y/o agenda de comunicaciones respecto a las actividades a realizar. Contar con el Registro de la asistencia de los apoderados a las diversas convocatorias. Tomar la asistencia oficial de cada participante en la actividad realizada.	Inspectoría Profesores (según corresponda) Colaboradores de la institución (según corresponda)	Toma de registro de asistencia. Fotografías.	

OBJETIVO	FECHA	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION/EVIDENCIA	SUGERENCIAS/OTROS.
11. Realizar intervención sobre temática de día Nacional contra el ciberacoso.	14 de Marzo del 2024.	Taller de prevención del día del acoso escolar dirigido a todos los cursos.	Encargado de Convivencia Escolar Profesores jefes.	Registro en leccionarios. Material creado a partir de las actividades propuestas.	
12. Favorecer la reflexión de los estudiantes sobre temas relacionados a formación valórica y formativa que fomente conductas positivas.	Marzo a Diciembre 2024.	Celebraciones del día del estudiante, del profesor, día de las asistentes de la educación.	Comisión a cargo	Fotografías y registro de entrega.	
13. Fomentar la formación integral y constante de los padres y apoderados a través de actividades, talleres o charlas.	Marzo a Diciembre 2024.	Talleres y charlas a apoderados	Encargado de Convivencia Escolar. Equipo de Convivencia Escolar.	Registro de asistencia. Fotografías	Dia de la familia, día sábados Bingo Feria costumbrista.
14. Establecer capacitaciones de actualización sobre convivencia escolar a la comunidad educativa profesores y asistentes de la educación.	Marzo a Diciembre 2024.	Talleres para profesores y asistentes de la educación	Empresa externa Equipo de gestión	Planificación Lista de asistencia	

OBJETIVO	FECHA	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION/EVIDENCIA	SUGERENCIAS/OTROS.
15. Realizar talleres mensuales de autocuidado a colaboradores de la institución educativa.	De Marzo a Diciembre del 2024.	Realizar una intervención mensual durante las reuniones establecidas.	Encargado de Convivencia Escolar Inspectora general	Listado de asistencia. Fotografías. Registro en acta.	
16. Actualización y seguimiento de plan de Sexualidad, Afectividad y Genero.	De Marzo a Diciembre del 2024.	Realizar un seguimiento del cumplimiento del plan de Sexualidad, Afectividad y Genero. Creación del material.	Encargado de Convivencia Escolar Equipo de Convivencia Escolar Profesores Jefes	Material creado a partir de las actividades propuestas. Registro en leccionario.	
17. Realizar atenciones, seguimiento y acompañamiento de casos derivados a Convivencia Escolar.	De Marzo a Diciembre del 2024.	Realizar un seguimiento de las derivaciones realizadas al equipo de convivencia escolar. Brindar atenciones a los casos derivados por los colaboradores de la institución.	Encargado de Convivencia Escolar Equipo de Convivencia Escolar	Ficha de entrevista Bitácora (equipo de Convivencia Escolar)	